Ministerio
de Economía
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 25 FEB. 2025

2024-5-13-0000288

VISTO: el llamado a Licitación Pública Nº 5/2024 de la Dirección General de Casinos (DGC), cuyo objeto es la contratación del servicio de vigilancia y portería, para Salas de Esparcimiento, Casinos y Oficina Central del Organismo, que se detallan a continuación: Artigas, Paysandú, Fray Bentos, Mercedes, Carmelo, San José, Treinta y Tres, Tacuarembó, Melo, Minas, Rocha, La Paloma, Punta Shopping, Chuy, Colonia, Sacramento Colonia, Florida, Rio Branco, Pando, Atlántida, Casino Piriápolis y Oficina Central, dependientes de la Dirección General de Casinos;

RESULTANDO: I) que, cumplidos los trámites de estilo, el 23 de setiembre del 2024 se realizó la apertura electrónica de ofertas, habiéndose presentado quince ofertas, de las empresas: Convi S.A., Darar S.A., Fabamor S.A., Fortaleza Seguridad SAS, Nueva Frontera S.A., Objetivo Seguridad SRL, Prodomus SRL, Prosegur Uruguay Compañía de Seguridad S.A., Pulso SRL, Samilar Seguridad Ltda, Sevicol Limitada, Sevio Florida SRL, Sevitec Ltda., Subi Chagas Alberto Carlos y Viseport SRL;

II) que, según informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de 14 de noviembre de 2024, las ofertas presentadas por Objetivo Seguridad SRL; Viseport SRL; Convi S.A.; Prosegur Uruguay Compañía de Seguridad S.A., y Pulso SRL, no cumplen con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares;

ASUNTO 1659

III) que del informe referido en el Resultando II), surge que las ofertas Darar S.A., Fabamor S.A., Fortaleza Seguridad SAS, Nueva Frontera S.A., Prodomus SRL, Samilar Seguridad Ltda, Sevicol Limitada, Sevio Florida SRL, Sevitec Ltda. y Subi Chagas Alberto Carlos son admitidas como válidas cumpliendo con el Pliego de Condiciones particulares;

DP/A-MR

IV) que de las ofertas admitidas como válidas, la Comisión Asesora de Adjudicaciones en el informe referido en el Resultando II) de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Pliego de Condiciones Particulares y conforme a los factores de ponderación, aconseja la adjudicación de la Licitación Pública Nº 5/2024 de la Dirección General de Casinos (DGC) a la empresa SEVITEC LTDA - RUT 21 260527 0011, por un importe anual de hasta $ 176:489.800 impuestos incluidos (pesos uruguayos ciento setenta y seis millones cuatrocientos ochenta nueve mil ochocientos) correspondiente a un total de hasta 400.000 (cuatrocientas mil) horas anuales;

V) que con fecha 14 de noviembre de 2024 y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 67 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), se notifica el dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de sugerencia, poniendo el expediente de manifiesto por el plazo de 5 días;

VI) que vencido dicho plazo no se recibieron escritos por los oferentes;

CONSIDERANDO: I) que los servicios prestados en el marco de la licitación de referencia son indispensables para el correcto funcionamiento de la Dirección General de Casinos;

II) que la erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 05, Unidad Ejecutora 013, Financiación 13, Objeto del Gasto 291;

III) que según surge de obrados existe crédito suficiente para el ejercicio 2025, en el presupuesto propio del Organismo;

IV) que el Tribunal de Cuentas no ha realizado observaciones a la contratación propuesta**;**

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF);

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1º) Adjudícase la Licitación Pública Nº 5/2024 de la Dirección General de Casinos (DGC), a la empresa SEVITEC LTDA - RUT 21 260527 0011, cuyo objeto es la contratación de una empresa que brinde el servicio de vigilancia y portería para las Salas de Esparcimiento, Casinos y Oficina Central del Organismo, que se detallan a continuación: Artigas, Paysandú, Fray Bentos, Mercedes, Carmelo, San José, Treinta y Tres, Tacuarembó, Melo, Minas, Rocha, La Paloma, Punta Shopping, Chuy, Colonia, Sacramento Colonia, Florida, Rio Branco, Pando, Atlántida, Casino Piriápolis y Oficina Central, dependientes de la Dirección General de Casinos, por un importe anual de hasta $ 176:489.800 (pesos uruguayos ciento setenta y seis millones cuatrocientos ochenta y nueve mil ochocientos) impuestos incluidos, a valores a apertura de ofertas, reajustable de acuerdo al Pliego, más las eventuales prórrogas, correspondiente a un total anual de hasta 400.000 (cuatrocientas mil) horas. Monto total a adjudicar por el plazo contractual más prórrogas de

Ministerio
de Economía
y Finanzas

2024-5-13-0000288

hasta $ 529:469.400 (pesos uruguayos quinientos veintinueve millones cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos) impuestos incluidos.

2º) El plazo de contratación será por un año a partir del 1° junio de 2025, según lo establecido por el numeral 3.4 y 12 del Pliego de Condiciones Particulares, renovable automáticamente por dos períodos anuales más, salvo que la Dirección General de Casinos opte por no renovar el plazo original o sus eventuales prórrogas.

3°) Establécese que la empresa deberá constituir la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad a lo previsto en el artículo 14.2 del Pliego de Condiciones Particulares.

4º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 05, Unidad Ejecutora 013, Financiación 13, Objeto del Gasto 291.

5º) Comuníquese al Tribunal de Cuentas y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas a sus efectos.

LACALLE POU LUIS